Cuarto Ciclo del Examen Periódico de Panamá, a realizarse en el período 50° de la sesión del Consejo de Derechos Humanos

Situación de las personas en movilidad humana en Panamá

Presentado por:

Afroresistance: Organización comunitaria para abordar las diversas necesidades políticas, económicas y culturales de las crecientes poblaciones latinas y caribeñas en los Estados Unidos, con un énfasis especial en los grupos étnicos más marginados de la comunidad latina: las personas de afrodescendientes y de los pueblos originarios.

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL): Organización sin fines de lucro con más de 30 años de trabajo en la defensa de los derechos humanos en el continente americano a través del litigio estratégico, la incidencia y la comunicación. Utilizamos el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y articulamos acciones con organizaciones internacionales y nacionales, manteniendo la centralidad de las víctimas.

Coalición Internacional contra la Detención (IDC): Organización que aboga por impedir la detención migratoria. IDC se centra en las soluciones, y trabajamos directamente con gobiernos, responsables políticos, organizaciones de la sociedad civil, agencias de la ONU y otros actores para lograr este objetivo, ofreciendo alternativas prácticas que beneficien a las personas, las comunidades y la sociedad en general.

Espacio Encuentro de Mujeres: Organización que promueve el empoderamiento económico, político, social y cultural de las mujeres como medio para lograr su plena integración y participación en todos los ámbitos de la vida, tanto público como privado; la toma de decisiones políticas y sociales; forjadoras de un futuro diverso y defensoras de su integridad, de sus cuerpos y su salud, libres de violencia física, sicológica, económica y patrimonial.

Franciscans International (FI): Organización internacional no gubernamental fundada en 1989 y con Estatus Consultativo General con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas desde 1995. FI cuenta con un equipo jurídico en Nueva York y en Ginebra que apoya a comunidades y organizaciones franciscanas y sus aliados para presentar sus preocupaciones y experticia frente a la ONU. A través del trabajo en red, construimos estrategias para abordar las causas estructurales de las violaciones de derechos humanos.

Red Clamor: Red de redes que, adscrita al Consejo Episcopal Latinoamericano, CELAM, articula el trabajo pastoral de las organizaciones de la Iglesia Católica en América Latina y el Caribe que acogen, protegen promueven e integran a los migrantes, desplazados, refugiados y víctimas de trata, desde la Espiritualidad de Comunión, siendo testigos de una Iglesia misionera, sinodal, en salida y que camina con los empobrecidos y excluidos.

Red Franciscana para Migrantes de Panamá: Red de hombres y mujeres, laicos y religiosos, afiliados a la familia franciscana, que trabajan en temas de migración, para ofrecer apoyo, asistencia humanitaria y acoger a las personas desplazadas de sus territorios.

Red Jesuita con Migrantes – LAC: Organización que busca dar unidad, consistencia y efectividad en América Latina y el Caribe al compromiso de la Compañía de Jesús con migrantes, desplazados y refugiados más vulnerables; en lo que se refiere a acompañar a estas personas, hacer incidencia en favor de ellas e incentivar proyectos interprovinciales e intersectoriales en las fronteras geográficas particularmente conflictivas y con poblaciones vulneradas.

Datos de contacto:
Gabriela Oviedo Perhavec
Correo: mesoamerica@cejil.org
Página web: https://cejil.org/

Contribución al cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos sobre Panamá.

Abril 2025

1. Este informe es una contribución al Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de Panamá, presentado por Afroresistance, el Centro por la Justicia y Derecho Internacional (CEJIL), Coalición Internacional contra la Detención (IDC), Espacio Encuentro de Mujeres, Franciscans International (FI), Red Clamor, Red Jesuita con Migrantes – LAC y Red Franciscana para Migrantes de Panamá, que forman parte del *Observatorio de Movilidad Humana en el Darién y Otras Rutas Alternas*, conformado por 20 organizaciones de la sociedad civil y del ámbito académico de Colombia, Panamá y Costa Rica. El Observatorio tiene como objetivo monitorear de manera cercana y compartir información precisa y actualizada que facilite la comprensión y el abordaje de las dinámicas migratorias. Además, las organizaciones que suscribimos hemos acompañado, asesorado y representado a personas en situación de movilidad humana en Panamá y a otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan en temas de movilidad humana. El presente informe se elaboró con base en la documentación y labor en terreno realizada por nuestras organizaciones, así como por la revisión y seguimiento a la legislación, prácticas y políticas implementadas por el Estado panameño con posterioridad al EPU del 2020.

2. Nuestra contribución tiene por objeto ofrecer recomendaciones basadas en un análisis detallado del contexto de movilidad humana en Panamá, destacando las diversas vulneraciones a los derechos de las personas en necesidad de protección internacional y migrantes. Además, aborda la situación particular de las personas que cruzan la zona del Darién y que utilizan otras rutas alternas para acceder al territorio.

A. Contexto situación migratoria

3. La dinámica migratoria en Panamá ha sido influenciada por su rol como puerta de acceso a Centroamérica. Las personas provenientes de Sudamérica y de fuera del continente atraviesan la selva del Darién para llegar al país. Entre 2020 y 2022, el flujo migratorio por el llamado "Tapón" del Darién aumentó casi un 4.000 %[1], alcanzando un pico histórico de 520.085 personas en 2023[2], y 302.000 en 2024[3].
4. Recientemente, el flujo migratorio se ha visto afectado por medidas de la administración estadounidense, como la imposibilidad de solicitar asilo y la militarización de fronteras, lo

[1] Servicio Nacional de Migración (SNM) de Panamá. "Tránsito Irregular por Darién".
[2] WOLA. Border Oversights. 2025.
[3] France 24. Panama says migrant jungle crossings fell 41% in 2024. 2 de enero de 2025.

que ha llevado a muchas personas a desistir de continuar hacia EE.UU. o regresar a sus países de origen. A pesar de estos cambios, la necesidad de gestión migratoria en Panamá persiste, con 2.637 personas registradas en el flujo sur-norte hasta la fecha[4]. Además, el flujo norte-sur registró 2.000 personas en febrero y sigue en aumento[5].

5. Una parte significativa de la migración forzada en el Darién es consecuencia de la crisis de derechos humanos en países como Venezuela, Haití, Colombia y Ecuador, aunque se han registrado más de 50 nacionalidades[6]. La Defensoría del Pueblo de Panamá destaca el aumento de núcleos familiares y la presencia de mujeres, niños, personas mayores y con discapacidad[7], grupos que están en condiciones de mayor vulnerabilidad y enfrentan riesgos aumentados[8]. Aproximadamente el 57% de las personas migrantes que transitan por esta ruta son mujeres[9].
6. En febrero del año en curso, Panamá acordó recibir a 360 personas asiáticas y Medio Oriente deportadas desde EE.UU.[10], deteniéndolas y reteniendo documentos sin ofrecerles protección internacional, a pesar de los riesgos que enfrentaban al regresar a sus países de origen[11]. Este acuerdo se dio en un marco de opacidad y sin ningún tipo de normativa que aclare la condición migratoria o amparase a estas personas.
7. Las condiciones actuales del tránsito migratorio en Panamá en lo que va del 2025 presentan diferencias notables respecto a los patrones registrados en los años anteriores. Sin embargo, aún es temprano para comprender plenamente el alcance y la periodicidad de estos cambios, y las necesidades de respuesta que seguirán siendo necesarias. Por esta razón, este informe se centra en analizar las condiciones de la situación migratoria en los últimos años y las medidas adoptadas por Panamá para gestionarla. La evaluación de la situación de los derechos humanos en este Examen Periódico Universal se enfoca en el período desde 2020, y el objetivo de este informe es aportar información relevante para ese periodo.

B. Preocupaciones en el tránsito migratorio por Panamá

8. En los últimos años, Panamá ha experimentado un cambio en las dinámicas migratorias, pasando primero por un flujo en escalada sur-norte, luego por el aumento del flujo norte-

[4] WOLA. Border Oversights
[5] EFE. Flujo migratorio inverso sube y miles de migrantes entran a Panamá. 27 de febrero de 2025; Además, para profundizar en los flujos sur-norte y norte-sur, ver sección b de este informe.
[6] De acuerdo con los datos del Servicio Nacional de Migración (SNM), durante el 2023 y en los tres primeros meses de 2024, familias y personas de cinco países conforman el 91% del total del flujo migratorio mixto: Venezuela (63%), Ecuador (11%), Haití (9%), China (5%) y Colombia (6.3%). Ver: Defensoría del Pueblo de Panamá. Informe defensorial de seguimiento a la situación de Derechos Humanos de la niñez y adolescencia en movilidad humana y en las zonas de frontera de Panamá, 2024; pág. 9.
[7] Defensoría del Pueblo de Panamá. Informe defensorial de seguimiento; op. cit., pág. 10.
[8] Ibid.
[9] Ibid.
[10] El País. Trump envía a un centenar de asiáticos a Panamá, que se convierte en "puente" de deportados. 13 de febrero de 2025.
[11] Para profundizar respecto del rol de expulsor en cadena de Panamá, ver sección c de este informe.

sur, y ahora por la presencia de personas en movilidad forzada - con distintos perfiles y necesidades - debido a un acuerdo con Estados Unidos para gestionar expulsiones colectivas a sus países de origen.

9. Para entender las preocupaciones relacionadas con estas dinámicas, es necesario examinar las circunstancias en las que estas se desarrollan. Panamá, como punto de tránsito hacia Estados Unidos[12], ha visto un aumento en el uso de la selva del Darién, que se ubica en la frontera con Colombia[13]. Esta vasta selva, con su espesa vegetación, montañas y ríos, actúa como una barrera natural que interrumpe la carretera Panamericana, convirtiéndola en una de las rutas más peligrosas para las personas en movilidad humana[14].
10. Cruzar el Darién implica riesgos extremos[15], como la fauna salvaje, el terreno empinado y resbaladizo, los caudales de los ríos, y las intensas lluvias e inundaciones[16]. A estos peligros naturales se suman las amenazas de grupos criminales que actuan en zonas donde los Estados están ausentes y someten a los migrantes a robos, secuestros, extorsiones, tortura, violencia sexual, desapariciones y asesinatos. La ubicación aislada de la selva facilita estas acciones del crimen organizado y el tráfico humano[17].
11. Las dificultades se agravan por la escasez de agua y alimentos, así como la exposición a enfermedades propias de la región[18]. Esta situación implica violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos de las personas migrantes y necesitadas de protección, quienes enfrentan un riesgo constante sin garantías de seguridad ni protección en su camino hacia un futuro incierto.
12. En esta línea, la situación de las personas en situación de movilidad humana en la zona del Darién ha estado marcada por la grave falta de datos concordantes y desagregados con perspectiva interseccional[19]. La ausencia de protocolos de manejo de datos impide una comprensión adecuada de las realidades específicas que enfrentan las personas durante este

---

[12] Defensoría del Pueblo de Panamá y OACNUDH. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas: Provincia de Darién; pág. 1.
[13] Ibid.
[14] Ibid. Ver también: National Geographic. Así es el Tapón del Darién, el imponente tesoro natural que ahora es una de las selvas más peligrosas del mundo; op. cit.; Carlos Escobar, "Entre la incertidumbre y la esperanza: cruzar el Tapón del Darién es sólo el principio", publicación en "The Storyteller" (blog), OIM, 16 de enero de 2023.
[15] National Geographic. Así es el Tapón del Darién, el imponente tesoro natural que ahora es una de las selvas más peligrosas del mundo; op. cit. Ver también: MSF. Tapón del Darién: medio millón de migrantes cruza la selva impenetrable; op. cit.
[16] HRW. "Abandonados en la selva. Protección y asistencia para migrantes y solicitantes de asilo en el Tapón del Darién"; op. cit.
[17] National Geographic. Así es el Tapón del Darién, el imponente tesoro natural que ahora es una de las selvas más peligrosas del mundo; op. cit. Ver también: MSF. Tapón del Darién: medio millón de migrantes cruza la selva impenetrable; op. cit.; Defensoría del Pueblo de Panamá y OACNUDH. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas: Provincia de Darién; op. cit., pág. 2.
[18] National Geographic. Así es el Tapón del Darién, el imponente tesoro natural que ahora es una de las selvas más peligrosas del mundo; op. cit.; y MSF. Tapón del Darién: medio millón de migrantes cruza la selva impenetrable; op. cit.
[19] CIDH. 191 Período de Sesiones. Audiencia Temática Regional: Derechos de las personas en movilidad humana en la selva colombo-panameña. 13 de noviembre de 2024.

tránsito migratorio. Además, esta falta de información dificulta la implementación de políticas públicas eficaces que respondan de manera diferenciada a las vulnerabilidades de estos grupos. Así también, invisibiliza las necesidades de estos colectivos, lo que a su vez obstaculiza la formulación de respuestas humanitarias bien orientadas y basadas en evidencia.

B. i. Funcionamiento de la Operación Flujo Controlado.

13. Ante el incremento del flujo migratorio a través de la selva del Darién, Panamá implementó la política denominada "Operación de Flujo Controlado" (OFC)[20], con el objetivo de gestionar el tránsito de personas migrantes en situación irregular una vez ingresaban al territorio panameño por la frontera con Colombia[21]. Como parte de esta política, las personas eran interceptadas por autoridades panameñas al salir de la selva del Darién y trasladadas a las Estaciones Temporales de Recepción Migratoria (ERM), ubicadas en San Vicente o Lajas Blancas, en la provincia de Darién. Estas estaciones, gestionadas por el Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT)[22], operaban como puntos de registro biométrico, verificación de identidad y detención temporal.
14. En 2023, Panamá y Costa Rica implementaron el "Corredor Humanitario Controlado" (CHC) para mitigar los impactos negativos del flujo migratorio, lo que ayudó a reducir las aglomeraciones en Paso Canoas[23], pero no resolvió la totalidad de problemas de movilidad de las personas. El sistema de la OFC limitó la movilidad de los migrantes, con pocas oportunidades para solicitar asilo, y priorizó el traslado hacia Costa Rica[24].
15. Tras el incremento del flujo con sus riesgo y un acuerdo con Estados Unidos, Panamá instaló barreras físicas en la frontera con Colombia[25], lo que redirigió el acceso a rutas más peligrosas, exacerbando el tráfico ilegal de personas y aumentando los riesgos para quienes migran, así como la presión sobre las comunidades locales.
16. Las ERM, gestionadas según un manual de 2019 con apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), resultaron insuficientes ante el crecimiento del fenómeno migratorio, lo que afectó tanto a los migrantes como a las comunidades cercanas[26]. Las condiciones en las ERM representaban un riesgo para la salud y seguridad de las personas, con falta de servicios básicos como higiene, espacio, alimentación y

[20] OIM. Panamá, Monitoreo de Flujo de Población Migrante Darién y Chiriquí; agosto 2023.
[21] OIM. Panamá, Monitoreo de Flujo de Población Migrante Darién y Chiriquí; agosto 2023.
[22] SENAFRONT. Plan de Acción Uniendo Fuerzas.
[23] DW. Panamá y Costa Rica activan plan para trasladar a migrantes; 10 de octubre de 2023.
[24] OIM. Panamá, Monitoreo de Flujo de Población Migrante Darién y Chiriquí; op. cit.
[25] EFE. Panamá aumenta el cierre de pasos en la selva de Darién para "proteger" a los migrantes. 10 de julio de 2024.
[26] HRW. "Abandonados en la selva. Protección y asistencia para migrantes y solicitantes de asilo en el Tapón del Darién"; op. cit.

atención médica[27]. Durante la pandemia de 2020, las ERM continuaron con la detención de personas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos Corte IDH constató que la situación de extrema gravedad y urgencia de las personas en las ERMs de La Peñita y Lajas Blancas podría tener consecuencias irreparables a sus derechos a la salud, integridad personal y vida, ordenando al Estado panameño asegurar de forma inmediata y efectiva el acceso a servicios de salud esenciales sin discriminación[28].

17. Además, con el aumento del flujo, la saturación de las instalaciones y la escasa capacidad operativa generaron tensiones tanto para las personas en movilidad como para las autoridades y actores humanitarios[29], afectando la estabilidad de las comunidades locales. En su tránsito por Panamá, en la implementación del CHC, las personas debían pagar por su transporte[30], lo que los exponía a prácticas abusivas.

B. ii. Flujo inverso[31]

18. Desde 2024, se han registrado un aumento de casos de personas que decidieron interrumpir su viaje hacia el norte y regresaron por la misma ruta hacia Panamá, con la esperanza de regresar a su país de origen o a otro donde pudieran integrarse[32]. Sin embargo, el cambio de gobierno en Estados Unidos y las primeras órdenes ejecutivas firmadas por el presidente entrante han incrementado el flujo inverso hacia el sur[33].
19. Muchas de las personas que logran llegar a Costa Rica cruzan de noche hacia Panamá con la ayuda de coyotes contratados. Estos cobran entre $700 USD y $1,000 USD por llevarlos desde la frontera sur de Costa Rica hasta Colombia en lanchas que cruzan el mar Caribe[34]. Para ello, las personas deben primero evadir los controles migratorios en Panamá; de lo contrario, son detenidas y devueltas a Costa Rica[35].
20. Las personas en movilidad han señalado que a lo largo de la ruta no se les permite tomar autobuses públicos, por lo que se ven obligadas a trasladarse por trochas (caminos rudimentarios). Además, algunos testimonios explican que decidieron regresar lo antes posible para evitar el caos cuando más personas decidan hacer lo mismo[36].

---

[27] Defensoría del Pueblo de Panamá y OACNUDH. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas: Provincia de Darién; op. cit., pág. 2.
[28] Corte IDH. *Caso Veléz Loor vs. Panamá*. Adopción de medidas provisionales, 29 de julio de 2020.; párr. 32.
[29] Defensoría del Pueblo de Panamá. Informe defensorial de seguimiento; op. cit., pág. 10.
[30] Ibid.
[31] Para ver la ruta de Flujo inverso, ver Anexo 1.
[32] Información recopilada por organizaciones miembros del Observatorio de movilidad humana en el Darién y otras rutas alternas.
[33] Semanario Universitario. Migrantes que buscan retornar a sus países comienzan a atorarse en la frontera sur. 5 de febrero de 2025.
[34] Ibid.
[35] Semanario Universitario. Migrantes que buscan retornar a sus países comienzan a atorarse en la frontera sur. 5 de febrero de 2025; TVN. Frenan caravana de migrantes en la frontera de Panamá con Costa Rica. 11 de febrero de 2025.
[36] Ibid.

21. A la falta de documentación y de recursos para iniciar los trámites de regularización migratoria, se suma la dificultad del regreso debido a la escasez de ayuda humanitaria en el camino[37], que ha disminuido tras el retiro de fondos por parte de EE. UU. mediante una orden ejecutiva[38]. Numerosas organizaciones se han visto afectadas en su capacidad de seguir asistiendo a las personas en movilidad[39] pero las necesidades han aumentado. Esto agrava la situación de vulnerabilidad de aquellas que ya han enfrentado violaciones innumerables de derechos humanos y que, nuevamente, se encuentran en un largo peregrinaje sin fin por una región que no ofrece mecanismos de protección ni de integración.
22. En una reunión entre los Ministerios de Seguridad Pública de Panamá y de Costa Rica, el 11 de febrero de 2025, se determinó un protocolo inicial para abordar el flujo inverso que consistía en aplicar la OFC de manera inversa, concentrando a las personas que esperan regresar en el Centro de Atención al Migrante (CATEM) en Costa Rica, para ser trasladados a Metetí o Los Planes de Gualaca en Panamá, y posteriormente repatriados por vía aérea o marítima a sus países de origen, en coordinación con el memorando de entendimiento suscrito con Estados Unidos[40]. El anuncio de este protocolo provocó confusión entre las personas ubicadas en la frontera costarricense, puesto que pensar en volver a cruzar el Darién les generó angustia y preocupación[41].
23. En la búsqueda de retornar a sus países, el 21 de febrero de este año se reportó sobre buses con personas migrantes comenzaban su traslado a Puerto Obaldía por 177 USD, monto que deben cubrir las personas migrantes, para ser trasladados a Puerto Miel en la frontera sur de Panamá y luego a Capurganá en Colombia[42]. Esta misma noche, una pequeña embarcación con 19 personas migrantes naufragó y se se rescataron 20 personas y una niña venezolana de 8 años falleció[43]. Servicio Nacional de Fronteras (SENAFRONT) se limitó a indicar que el maquinista de la nave desatendió las advertencias del oleaje y continuó su camino[44]. Por su parte, el Congreso General de la Comarca Gunayala, en un comunicado especial manifestó que 18 de febrero se había reunido con autoridades SENAFRONT para manifestar su preocupación y la necesidad de una coordinación

[37] Semanario Universitario. Cómo regresar en el tiempo: cerrada ayuda humanitaria para migrantes. 5 de febrero de 2025.
[38] White House. Reevaluating and realigning United States foreign aid. Executive order. January 20, 2025.
[39] BBC News. Qué consecuencias tendrá en América Latina la paralización de la ayuda al desarrollo ordenada por Trump. 3 de febrero de 2025.
[40] Ministerio de Seguridad Pública de Panamá. Autoridades de Panamá y Costa Rica establecen protocolos para el flujo migratorio inverso. 11 de febrero de 2025; El País. Estados Unidos y Panamá se alían para frenar la migración: de alambre de púas en la selva del Darién a la repatriación masiva. 9 de julio de 2024.
[41] Información aportada por organizaciones miembro del Observatorio presentes en Paso Canoas y David.
[42] X. Alvaro Alvarado - Noticias 180 Minutos/ Sin Rodeos. 21 de febrero de 2025.
[43] Swissinfo. Una niña muerta y 20 rescatados en naufragio de lancha con migrantes en Panamá. 23 de febrero.
[44] SENAFRONT. SENARONT confirma rescate de 20 personas y el fallecimiento de una menor. 22 de febrero de 2025.

conjunta para atender al flujo en retorno pero que sus preocupaciones no han sido atendidas[45].

24. Sin perjuicio de lo anterior, el uso de las ERM se mantuvo hasta marzo de 2025, cuando el presidente de Panamá anunció su cierre, argumentando que el flujo migratorio sur-norte había disminuido considerablemente en los primeros meses de este año[46]. Desde entonces, organizaciones en terreno en la frontera sur de Costa Rica con Panamá han observado que los buses operados por el gobierno de Panamá han suspendido sus funciones por lo que las personas sólo pueden recurrir a las redes de tráfico de personas para continuar su ruta[47]. Cuando logran llegar a Colón, toman embarcaciones de carga para llegar a Colombia; sin embargo, el municipio de Acandí, en Colombia, ha manifestado que la llegada de lanchas y embarcaciones con personas migrantes provenientes de Panamá está prohibida[48], lo que evidencia la falta de coordinación con las autoridades colombianas para gestionar este flujo migratorio en aumento.

25. En este sentido, **recomendamos** lo siguiente:

26. Asegurar la existencia de mecanismos de asistencia humanitaria accesibles y de calidad en los puntos de recepción de las personas en movilidad y a lo largo de la ruta, especialmente para grupos particularmente vulnerables, como mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas LGBTIQ+, y personas con discapacidad.

27. Fortalecer la cooperación con Costa Rica y Colombia para una gestión coherente de los flujos migratorios, mejorando la coordinación en el traslado seguro de personas migrantes y respetando sus derechos. Se deben definir protocolos específicos y coordinar con la sociedad civil, evitando costos excesivos de traslado. Además, es esencial abordar la violencia, especialmente la violencia sexual en las rutas migratorias, siguiendo medidas provisionales de protección.

B. iii. Detención

28. Aunque el Estado afirmaba que las ERM eran espacios de albergue para personas en tránsito, la realidad reflejaba una dinámica compleja, ya que quienes ingresaban a ellas se veían limitados en su libertad de movimiento, lo que las acercaba más a una situación de detención que a un alojamiento por razones humanitarias. Tanto Lajas Blancas como San

[45] Congreso General de Gunayala. Comunicado especial: Sobre Migrantes en Gunayala. 23 de febrero de 2025.
[46] France 24. ¿Se cierra el Tapón del Darién?: Panamá anuncia la clausura de centros migratorios en la selva. 14 de marzo de 2025.
[47] Información observado por organizaciones pertenecientes a este Observatorio.
[48] El Colombiano. Urabá prohibirá la llegada de lanchas con migrantes deportados de Panamá. 28 de marzo de 2025.

Vicente eran unidades cercadas, y en el caso de San Vicente, los funcionarios reconocieron que no se permitía a las personas abandonar las instalaciones[49].

29. En 2022, un informe conjunto de Relatorías Especiales, Grupos de Trabajo y Expertas Independientes de Naciones Unidas indicó que, aunque las autoridades panameñas no consideraban las ERM como centros de detención, la falta de autorización para que las personas en movilidad salieran libremente —salvo para ser trasladadas por agentes de seguridad y migración hacia Costa Rica— representaba una privación de libertad de facto[50]. De igual manera, la Defensoría del Pueblo de Panamá aseguró que las personas alojadas en las ERM del Darién se encontraban en una situación de restricción de movilidad de facto[51].
30. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita de trabajo a Panamá en febrero de 2025, en donde pudo constatar que las personas que logran presentar una solicitud de asilo deben esperar en detención, en las ERMs de Lajas Blancas o San Vicente[52], lo que significa una vulneración de los estándares internacionales y un entorpecimiento en el acceso y ejercicio del derecho de buscar y recibir asilo.
31. El cierre de las ERMs no aborda las necesidades humanitarias de las personas que aún continúan su ruta hacia el norte, ni del creciente flujo hacia el sur, limitándose a señalar que "no permitiremos más migrantes en esa zona del Darién"[53], obviando la realidad de los flujos migratorios naturales.

32. En este sentido, **recomendamos** lo siguiente:

33. Asegurar que las personas en tránsito, especialmente las que han solicitado asilo, no sean privadas de su libertad de facto en las Estaciones Temporales de Recepción Migratoria, garantizando su libre circulación y acceso a derechos, incluida la solicitud y tramitación de asilo, sin restricciones arbitrarias y promoviendo espacios de asistencia humanitaria de tránsito temporal.
34. Diseñar e implementar alternativas viables y respetuosas de atención humanitaria, como albergues temporales con acceso a servicios básicos y condiciones de vida dignas, basadas

[49] HRW. "Abandonados en la selva. Protección y asistencia para migrantes y solicitantes de asilo en el Tapón del Darién"; op. cit.
[50] ONU. Informe conjunto del Relator Especial sobre los derecho humanos de los migrantes, Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Grupo del Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Relatora Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, de la Experta independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños y Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencia. 9 de diciembre de 2022. Pág. 2.
[51] Defensoría del Pueblo de Panamá y OACNUDH. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas: Provincia de Darién; op. cit., pág. 2. CIDH
[52] CIDH. Observaciones: Visita de trabajo a Panamá, 10 a13 de febrero. OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25. 15 de marzo de 2025.
[53] Ibid.

en principios humanitarios que garanticen la seguridad, el bienestar y la no privación de libertad de las personas migrantes en tránsito.

35. Capacitar de manera continua a funcionarios y autoridades encargadas de gestionar el flujo migratorio en derechos humanos, protección internacional y perspectiva interseccional, garantizando que las políticas migratorias sean respetuosas de los derechos fundamentales y ofrezcan un trato digno a todas las personas migrantes y necesitadas de protección.

B.iv. Preocupaciones sobre la violencia hacia grupos en tránsito

36. Aunque la iniciativa OFC busca proteger y garantizar la seguridad de las personas migrantes, la presencia estatal sigue siendo limitada e ineficaz frente al volumen de los flujos migratorios[54]. El cruce del Darién ha dejado a muchas personas migrantes y refugiadas con secuelas físicas y psicológicas graves debido a delitos como robos y extorsiones[55], lo que aumenta el riesgo de violencia sexual y de género, especialmente para mujeres, niños, niñas y personas LGBTIQ+[56].
37. Además, en los últimos años, se han registrado incidentes de violencia cometidos por agentes de SENAFRONT en las Estaciones de Recepción Migratoria (ERM). La Defensoría del Pueblo de Panamá informa que 1 de cada 5 personas detenidas en estas estaciones sufrió malos tratos por parte de la policía[57].
38. Según los testimonios de las víctimas, la mayoría de los robos y actos de violencia sexual y de género contra personas en movilidad son cometidos por hombres de las comunidades locales, a menudo acompañados de personas con acentos colombianos o venezolanos[58]. Sin embargo, estos crímenes rara vez son investigados o castigados[59]. La Defensoría también señala que el 88% de los delitos contra migrantes en el Darién no son denunciados debido a la desinformación, el miedo y la falta de apoyo[60].
39. En los pocos casos que se han investigado, se sugiere que el aumento del consumo de drogas y alcohol en las comunidades locales podría estar relacionado con el incremento de

[54] Ibid.
[55] Médicos Sin Fronteras. (s.f.). El cruce del Darién: Testimonios de los migrantes en ruta hacia el norte. Médicos Sin Fronteras. 7 de diciembre de 2023.
[56] Madi, Gehad. Declaración de fin de visita - Panamá (13 a 19 de febrero 2025). Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes. 4 de marzo de 2025.
[57] Defensoría del Pueblo de Panamá y OACNUDH. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas: Provincia de Darién; op. cit., pág. 2.
[58] Madi, Gehad. Declaración de fin de visita - Panamá (13 a 19 de febrero 2025). Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes. 4 de marzo de 2025.
[59] HRW. "Abandonados en la selva. Protección y asistencia para migrantes y solicitantes de asilo en el Tapón del Darién"; op. cit.
[60] Defensoría del Pueblo de Panamá y OACNUDH. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas: Provincia de Darién; op. cit., pág. 3.

la delincuencia en la selva, donde muchos incidentes ocurren cerca de estas comunidades y los responsables son conocidos, pero la impunidad persiste[61].

40. En este sentido, **recomendamos** lo siguiente:

41. Garantizar el acceso a la justicia para las personas migrantes y necesitadas de protección internacional eliminando barreras legales y prácticas que impidan el debido proceso, y fortalecer la capacitación de los operadores de justicia para que brinden un trato humano acorde a su situación de movilidad.

42. Garantizar condiciones para la denuncia y sanción de violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes y necesitadas de protección internacional, y considerar un mecanismo en el sistema de justicia penal para abordar las denuncias contra mujeres y niñas migrantes, según el código penal de Panamá.

43. Llevar a cabo campañas de sensibilización en las comunidades locales para aumentar la comprensión sobre la gravedad de los delitos sexuales y adoptar medidas que garanticen la seguridad de las personas migrantes, preveniendo la repetición de la violencia sexual y de género.

B. v. Preocupaciones sobre la violencia sexual

44. La falta de canales regulares para la movilidad de personas, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad, genera un escenario de migración irregular y tráfico de personas. En este contexto, las mujeres y niñas migrantes, se ven obligadas a recorrer rutas cada vez más peligrosas, expuestas a tratantes, transporte inseguro, condiciones climáticas extremas y, principalmente, a violencia sexual y robo[62].
45. La feminización de los flujos migratorios ha incrementado la vulnerabilidad de mujeres y niñas, quienes enfrentan violencia sexual, explotación y discriminación por su género y edad[63]. Este fenómeno -de feminización de la migración- ha sido impulsado por factores socioeconómicos, laborales, familiares y la violencia de género[64]. La falta de visibilidad de estas problemáticas en las agendas públicas y sistemas judiciales hace aún más difícil abordar la violencia que enfrentan. La CIDH ha resaltado la necesidad de un enfoque de protección diferenciada para mujeres y niñas migrantes[65], reconociendo los riesgos específicos de violencia y discriminación por razones de género.

---

[61] Madi, Gehad. Declaración de fin de visita - Panamá (13 a 19 de febrero 2025). Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes. 4 de marzo de 2025.
[62] Ibid.; párr. 98.
[63] CIDH. Informe Movilidad humana - estándares interamericanos. 2016. Párr. 8.
[64] UN Women. Migración y género: Retos y oportunidades (Documento R-MIG-GLO-FEM-SP). 2007.
[65] CIDH. Resolución 04/2019. Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y víctimas de la trata de personas. 7 de diciembre de 2019; pág. 2.

46. En las rutas migratorias del Darién, las mujeres y niñas son desproporcionadamente víctimas de violencia sexual, incluyendo violaciones[66]. Médicos Sin Fronteras (MSF) ha asistido a 1,356 víctimas de violencia sexual entre abril de 2021 y enero de 2024[67], con un notable aumento en los casos en 2023, donde el 36% del flujo migratorio fue de mujeres y niñas[68]. En 2024, la organización internacional HIAS, identificó un aumento en las necesidades de protección de mujeres sobrevivientes de violencia basada en género[69]. A pesar de la magnitud del problema, existe un contexto generalizado de impunidad, con obstáculos para acceder a la justicia, como la dificultad para denunciar, la falta de investigaciones diligentes y la casi nula rendición de cuentas[70]. Entre 2021 y 2025, el Ministerio Público de Panamá registró 986 investigaciones por delitos contra la población migrante, de las cuales 332 correspondían a violencia sexual[71]. La Defensoría del Pueblo ha documentado que la subrepresentación de denuncias se debe al contexto de impunidad, el trauma, el temor a denunciar, la falta de confidencialidad y la vulnerabilidad de las personas migrantes[72].
47. La violencia sexual contra migrantes ha aumentado significativamente. Entre 2021 y 2023, Médicos sin Fronteras (MSF) brindó asistencia a 328 víctimas de violencia sexual en 2021, 232 en 2022 y 676 en 2023, con un incremento en la brutalidad de los ataques[73]. En enero de 2024, MSF atendió a 120 víctimas más[74], y en febrero del mismo año, 113 personas fueron atendidas por agresiones sexuales perpetradas por grupos criminales[75], entre ellas nueve menores[76]. Este aumento en los casos es alarmante, con un incremento cercano al 400% de un mes a otro. Además, las características de los ataques han cambiado, mostrando mayor brutalidad[77], como violaciones grupales y golpizas[78].

---

[66] Ibid.
[67] Defensoría del Pueblo de Panamá. Informe defensorial de seguimiento; op. cit., pág. 14.
[68] Ibid.
[69] HIAS. Monitoreo de protección transfronterizo: Colombia - Panamá- Costa Rica - Honduras. Número 9. Agosto - Octubre 2024. Pág. 6. 10 de enero de 2025.
[70] HRW. "Abandonados en la selva. Protección y asistencia para migrantes y solicitantes de asilo en el Tapón del Darién"; op. cit.
[71] CIDH. Observaciones: Visita de trabajo a Panamá. OEA/Ser.L/V/II.doc.2/25. 15 de marzo de 2025.
[72] Defensoría del Pueblo de Panamá. Informe defensorial de seguimiento; op. cit., pág. 14.
[73] HRW. "Abandonados en la selva. Protección y asistencia para migrantes y solicitantes de asilo en el Tapón del Darién"; op. cit., pág. 15. Ver también: MSF. "Violencia sexual en el Darién: atendimos a 676 víctimas en 2023"; op. cit.
[74] HRW. "Abandonados en la selva. Protección y asistencia para migrantes y solicitantes de asilo en el Tapón del Darién"; op. cit., pág. 10.
[75] MSF (Médicos Sin Fronteras). "MSF denuncia el aumento de la brutalidad contra migrantes en la selva del Darién y exige acciones para frenarla". 2 de marzo de 2024.
[76] MSF (Médicos Sin Fronteras). "MSF denuncia el aumento de la brutalidad contra migrantes en la selva del Darién y exige acciones para frenarla". 02 de marzo de 2024.
[77] Ibid.
[78] MSF (Médicos Sin Fronteras). "MSF denuncia el aumento de la brutalidad contra migrantes en la selva del Darién y exige acciones para frenarla". 02 de marzo de 2024.

48. En su visita a Panamá en febrero de 2025, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes de Naciones Unidas observó que, aunque ha disminuido el número de personas que atraviesan el Darién desde el sur, la violencia sexual y de género persiste, especialmente contra mujeres y niñas[79]. Algunos análisis sugieren que la reducción de personas en movilidad y la limitada presencia de SENAFRONT podrían aumentar los riesgos para ellas[80].

49. En este sentido, **recomendamos** lo siguiente:

50. Reforzar la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescente en movilidad humana contra la violencia sexual y de género, en particular aplicando los instrumentos jurídicos existentes respectivos, enjuiciando y, en caso de ser condenados, castigando a los autores, creando un número adecuado de alojamientos para las supervivientes de la violencia de género y garantizando su protección.
51. Crear y promover canales regulares de movilidad para personas migrantes y necesitadas de protección internacional, especialmente mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad, que aseguren un tránsito seguro, opciones de integración y evitando la dependencia de redes ilegales de tráfico de personas.
52. Proveer servicios de salud adecuados y accesibles para las mujeres y niñas migrantes víctimas de violencia sexual, garantizando la disponibilidad de atención médica, tratamiento para la prevención de enfermedades de transmisión sexual, y asistencia psicológica integral.
53. Capacitar a los funcionarios encargados de la gestión del flujo migratorio y las fuerzas de seguridad en derechos humanos, protección internacional y perspectiva de género, para asegurar que respondan de manera adecuada a las necesidades de las mujeres y niñas migrantes y garanticen su protección en todo momento.

C. Rol en la expulsión en cadena de personas desde Estados Unidos

54. En el marco de un acuerdo de colaboración, a pesar que se había acordado la recepción de 360 personas, 299 personas fueron deportadas desde EE.UU. hacia Panamá[81] para luego devolverlas a sus países de origen[82]. De estas 111 permanecen en el país[83], al haber rechazado la repatriación por temor a violaciones a su integridad y vida. Algunas de estas

[79] Madi, Gehad. Declaración de fin de visita - Panamá (13 a 19 de febrero 2025). Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes. 4 de marzo de 2025.
[80] Ibid.
[81] BBC. Los migrantes deportados por EE.UU. que están aislados en un hotel de Panamá y piden ayuda a través de las ventanas. 19 de febrero de 2025.
[82] TVN. Surgen reacciones sobre acuerdos logrados entre Panamá y EEUU sobre migración y el tránsito de buques. 03 de febrero de 2025.
[83] La Estrella de Panamá. Panamá negocia con países destino para inmigrantes expulsados por Estados Unidos. 25 de marzo de 2025.

personas, provenientes de países como Irán, Afganistán, Rusia y China, señalan ser perseguidas por su religión, etnia o identidad sexual[84]. A algunas no se les permitió solicitar asilo en Estados Unidos a pesar de presentar síntomas físicos y psicológicos por torturas, malos tratos y persecución en sus países de origen[85]. A pesar de la falta de claridad sobre la legalidad del acuerdo - que no es de conocimiento público-, las personas deportadas fueron informadas de su llegada a Panamá solo al arribar[86], donde fueron detenidas sin acceso a sus documentos o asistencia legal[87].

55. La detención inicial fue en el hotel Decápolis, en la capital panameña. Allí algunas intentaron alertar sobre su situación y pedir ayuda, pero las autoridades impidieron el contacto con abogados y defensores[88]. Posteriormente, fueron trasladadas a las ERMs en Darién[89], desde donde denunciaron condiciones inhumanas: escasez de alimentos, calor extremo, y maltrato por parte de las autoridades[90]. Además, no tuvieron acceso a información sobre su situación migratoria, asistencia legal ni protección internacional[91].
56. Aunque el 8 de marzo se les otorgó un permiso temporal de 30 días para gestionar su retorno[92], 66 de estas personas, sin recursos ni familiares en Panamá, fueron liberadas y abandonadas por las autoridades durante las horas de la noche en el centro de la Ciudad de Panamá[93], por lo que se vieron obligadas a recurrir a albergues de organizaciones civiles con capacidad limitada[94]. El gobierno panameño no ha cumplido con sus obligaciones de proporcionar acceso a asilo y asistencia, y ha dificultado la presentación de solicitudes de protección internacional[95]. Organizaciones locales han podido constatar que personas recibieron resolución de rechazo de admisibilidad al proceso de reconocimiento de asilo

[84] La Estrella de Panamá. Panamá negocia con países destino para inmigrantes expulsados por Estados Unidos. 25 de marzo de 2025.
[85] Physicians for Human Rights. New evidence details credible fear of return for individuals detained and expelled from the United States to Panama. March 31, 2025.
[86] CNN World. 'We are in danger': Migrants deported from US were locked in hotel and held at remote camp in Panama, lawyers say. 22 de febrero de 2025.
[87] CNN World. 'We are in danger': Migrants deported from US were locked in hotel and held at remote camp in Panama, lawyers say. 22 de febrero de 2025.
[88] Infobae. 170 personas deportadas de EE.UU. a Panamá aceptan volver a sus países de origen, dicen las autoridades. 18 de febrero de 2025.
[89] DW. Migrantes deportados por EE.UU. llegan a la selva del Darién. 20 de febrero de 2025.
[90] Univisión. Panamá les da a migrantes deportados por Trump 30 días para que se vayan del país: algunos quieren regresar a EE.UU. 09 de marzo de 2025.
[91] Cibercuba. Deportados desde EE. UU. y abandonados en Panamá: El drama de cientos de migrantes. 10 de marzo de 2025.
[92] SWI. "No somos animales": migrantes rechazan encierro en albergues de Costa Rica y Panamá. 08 de marzo de 2025.
[93] AP News. Panamá libera a decenas de deportados por EE.UU. tras críticas de defensores de de los derechos humanos. 9 de marzo de 2025.
[94] SWI. "No somos animales": migrantes rechazan encierro en albergues de Costa Rica y Panamá. 08 de marzo de 2025.
[95] La Estrella de Panamá. Migrantes deportados de EE.UU son llevados a un nuevo albergue. 12 de marzo de 2025.

en tiempo record, argumentando que dichas solicitudes son manifiestamente infundadas cuando sus relatos demuestran claramente lo contrario[96].

57. El abandono de las autoridades panameñas ha obligado a estas personas a depender de la solidaridad de organizaciones como la Red CLAMOR, que se encarga de su alojamiento y alimentación mediante donaciones, ya que el apoyo estatal ha sido nulo[97]. Además, aunque Panamá ha mencionado negociaciones con otros países para su reubicación[98], las condiciones de detención inicial y el acceso limitado a protección internacional continúan siendo motivo de preocupación para las organizaciones de derechos humanos.

58. En este sentido, **recomendamos** lo siguiente:

59. Garantizar que cualquier acuerdo bilateral o regional que se adopte sea consecuente con el derecho internacional y la normativa interna, asegurando la garantía de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a las personas migrantes y aquellas necesitadas de protección internacional.

60. Tomar medidas para asegurar que el sistema de asilo y las políticas migratorias respondan de manera oportuna a las nuevas realidades y reforzar los mecanismos de protección, de conformidad con sus obligaciones en materia de derechos humanos.

61. Garantizar el estricto cumplimiento del principio de no devolución, evitando que las personas migrantes sean enviadas a lugares donde su vida o libertad puedan estar en riesgo.

62. Garantizar que las personas migrantes reciban asistencia humanitaria básica, con condiciones dignas y seguras, acceso a atención médica y el derecho a comunicarse con abogados, sin recurrir a la detención, y asegurando su acceso a la protección internacional.

D. País receptor de personas en movilidad humana

63. Como ha quedado demostrado, debido a su ubicación Panamá enfrenta importantes desafíos en la gestión de la migración, especialmente con respecto a las violaciones sistemáticas de derechos humanos. Aunque se han logrado algunos avances, como la publicación del Protocolo para el acceso a la justicia de personas migrantes en Panamá[99],

---

[96] Información recabada por organizaciones parte de este Observatorio.
[97] Ibid.
[98] La Estrella de Panamá. Panamá negocia con países destino para inmigrantes expulsados por Estados Unidos. 25 de marzo de 2025.
[99] Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. (2025). Protocolo de acceso a la justicia para migrantes de Panamá (Versión final).

la creciente criminalización de la migración[100] y la xenofobia[101] continúan predominando en la política migratoria del país y en el abordaje de los flujos cambiantes.

64. El registro de datos en Panamá está principalmente vinculado a la cooperación con Estados Unidos para identificar a personas que se dirigen hacia el norte del continente. Se ha confirmado que intercambia datos y tecnología entre estos países, brindando capacitación en la recolección de datos biométricos[102], lo que plantea preocupaciones sobre la privacidad y el uso de esta información.
65. La externalización de las fronteras y el aumento de la criminalización de la movilidad humana afectan específicamente a Panamá, que se ha convertido en un lugar estratégico para limitar el acceso al norte del continente. Las barreras físicas en la frontera con Colombia[103] y el cierre de puntos de acceso hacia la selva del Darién han forzado a las personas migrantes a tomar rutas más peligrosas, favoreciendo el tráfico de personas[104] y exponiéndolas a nuevos riesgos[105]. En contraposición a sus obligaciones internacionales de protección, el gobierno panameño ha vinculado la migración con un aumento de la criminalidad y daños ecológicos[106], mientras impone sanciones económicas severas a quienes ingresen de manera irregular[107], en contraposición con los estándares internacionales.
66. En este contexto, el 1 de julio de 2024, Estados Unidos y Panamá firmaron un acuerdo para financiar con USD$6 millones la repatriación de personas que cruzan irregularmente hacia Panamá[108]. Desde el inicio del proyecto, hasta mediados de noviembre de 2024, se habían realizado 28 vuelos de repatriación[109]. Estos vuelos han ocurrido en un contexto de trato cruel e inhumano, lo que ha afectado la salud de las personas expulsadas[110]. La falta de

---

[100] Gobierno de Panamá. Panamá y Estados Unidos ponen en ejecución programa de deportación para combatir la migración ilegal. 20 de agosto de 2024.
[101] Vida Nueva Digital. La Red Clamor en Panamá insiste en "políticas de acogida" frente a la crisis migratoria de la región. 16 de diciembre de 2024.
[102] TVN. EE.UU. apoya a Panamá en la capacitación para la recolección de datos digitales y biométricos de migrantes. 20 de julio de 2024.
[103] BBC News Mundo. Las barreras de alambres de púas con las que el gobierno de Panamá cerró varios pasos del tapón del Darién. 18 de julio de 2024.
[104] El Tiempo. Profundización de crisis humanitaria y aumento de la inseguridad, las alertas en Colombia por cierres de Panamá en el Darién. 7 de julio de 2024.
[105] El Tiempo. Hallan un cuerpo en una lancha a la deriva en San Andrés y Provincia; información preliminar habla de seis cadáveres. 12 de enero de 2025.
[106] El Tiempo. Profundización de crisis humanitaria y aumento de la inseguridad, las alertas en Colombia por cierres de Panamá en el Darién. 7 de julio de 2024.
[107] Gaceta Oficial Digital, República de Panamá, Ministerio de seguridad pública, Decreto Ejecutivo N°194 de 25 de octubre de 2024.
[108] El País. Estados Unidos y Panamá se alían para frenar la migración: de alambre de púas en la selva del Darién a la repatriación masiva. 9 de julio de 2024.
[109] Revista Summa. https://revistasumma.com/panama-deporta-a-133-indios-y-vietnamitas-que-cruzaron-el-darien-para-llegar-hasta-ee-uu/. 18 de noviembre de 2024
[110] CNN. "Nos trataron como ladrones": 30 migrantes que cruzaron el Darién fueron deportados de Panamá a Ecuador este jueves. 30 de agosto de 2024.

monitoreo independiente ha generado preocupaciones sobre la violación de derechos humanos y el incumplimiento del principio de no devolución.

67. El 25 de octubre de 2024, Panamá emitió el Decreto 194[111], que impone multas para toda persona extranjera que ingrese de manera irregular al país por la frontera con Colombia. Este decreto establece una multa desde 300 USD por persona migrante, según las veces que haya ingresado al territorio panameño, la cual debe pagarse en efectivo en la ERM de San Vicente[112].
68. Uno de los mayores problemas en Panamá sigue siendo el acceso limitado a solicitar asilo y la protección internacional. En particular, se ha documentado la falta de información sobre la posibilidad de solicitar refugio[113], ya que no hay claridad de un proceso formal para acceder al reconocimiento de la condición de persona refugiada en las ERMs[114]. Como se mencionó anteriormente, las pocas personas que lograron solicitar refugio en la ERM de Lajas Blancas quedaron detenidas por meses hasta recibir una decisión sobre la admisibilidad de sus solicitudes[115], lo que contraviene el Decreto Ejecutivo N°5 del 16 de enero de 2018[116], que garantiza la libertad de movimiento mientras se espera una decisión sobre la solicitud. Esto también contraviene los estándares internacionales de los derechos humanos que señalan que la detención de personas solicitantes de asilo es una medida extremadamente limitada y solo puede ocurrir bajo circunstancias excepcionales[117], mientras que en Panamá es la regla general. Además, las personas solicitantes de asilo no reciben permisos de trabajo, lo que las deja sin medios para subsistir. La lentitud en el proceso de reconocimiento del refugio hace que muchos migrantes, que cumplen con los requisitos, prefieran no solicitar asilo[118].
69. En 2024, las organizaciones defensoras de derechos humanos reportaron un aumento en el hostigamiento y persecución de quienes brindan atención en la región del Darién, incluidos defensores de derechos humanos y organizaciones de asistencia humanitaria. El 4 de marzo de 2024, el gobierno panameño suspendió de manera unilateral y arbitraria el trabajo de Médicos Sin Fronteras (MSF) en la región del Darién[119]. MSF, que brindaba atención

[111] Ministerio de Seguridad Pública, República de Panamá. Decreto Ejecutivo N°194. 25 de octubre de 2024. HIAS
[112] HIAS. Monitoreo de Protección Transfronterizo: Colombia - Panamá - Costa Rica - Honduras. Noviembre 2024 - Enero 2025. Número 10.
[113] Defensoría del Pueblo de la República de Panamá y OACNUDH. Situación de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas: Provincia de Darién.
[114] Ibid.
[115] Madi, Gehad. Declaración de fin de visita - Panamá (13 a 19 de febrero 2025). Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes. 4 de marzo de 2025.
[116] Ministerio de Gobierno, República de Panamá. Decreto Supremo N° 004-2018-IN: Reglamento de la Ley de Migración. 16 de enero de 2018.
[117] Naciones Unidas. (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Documento A/CONF.2/108/Rev.1), art. 31; Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (Resolución 2200A (XXI), Anexo), art. 9.
[118] Información con base en la experiencia de las organizaciones miembros de este Observatorio.
[119] Defensoría del Pueblo de Panamá. Informe defensorial de seguimiento; op. cit., pág. 15. Ver también: HRW. "Abandonados en la selva. Protección y asistencia para migrantes y solicitantes de asilo en el Tapón del Darién"; op. cit., pág. 3; y MSF (Médicos Sin Fronteras). "Médicos Sin Fronteras, obligada a suspender atención médica a

médica integral a víctimas de violencia sexual, fue acusada por las autoridades de no contar con un convenio vigente con el Ministerio de Salud, aunque sus intentos de renovación fueron infructuosos[120]. Tras siete meses de suspensión, MSF logró retomar sus actividades, aunque con un alcance limitado[121].

70. Además, las organizaciones humanitarias en la región han sido objeto de acoso por parte de influenciadores, quienes las responsabilizan del flujo migratorio. A pesar de que las autoridades están al tanto de esta situación, no han protegido el trabajo de estas organizaciones[122].

71. En este sentido, **recomendamos** lo siguiente:

72. Garantizar un acceso claro y efectivo al sistema de asilo, proporcionando información adecuada sobre derechos y el proceso de solicitud, eliminando restricciones de movilidad y otorgando permisos de trabajo a los solicitantes para evitar su situación de limbo legal y falta de acceso a otros derechos.

73. Reforzar las medidas destinadas a erradicar las agresiones xenófobas y otros delitos motivados por el odio contra personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

74. Garantizar el derecho a la intimidad y protección de datos mediante estrictas salvaguardias en la recopilación, tratamiento y almacenamiento, especialmente de datos biométricos, asegurando legalidad, necesidad, proporcionalidad, exactitud, actualización, almacenamiento limitado y eliminación segura.

75. Adoptar y aplicar directrices nacionales que garanticen la prestación de servicios no discriminatorios a todas las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria, con especial atención a las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

76. Eliminar las políticas de criminalización de la migración y promover soluciones basadas en derechos humanos, como la regularización y el acceso a la justicia, para reducir la vulnerabilidad de las personas migrantes.

77. Redoblar los esfuerzos para proteger los derechos humanos y la seguridad de las personas migrantes, refugiadas y las solicitantes de asilo, en particular evitando la estigmatización, la discriminación, la xenofobia y la violencia contra estas poblaciones.

---

migrantes en el Darién Panameño"; 07 de marzo de 2024; El País. "Panamá y Médicos Sin Fronteras chocan por los reportes de violencia sexual contra los migrante del Darién"; 08 de marzo de 2024; DW. "Sin ayuda en el Darién: "Una diferencia entre vida y muerte"; op. cit.;MINSA: "El convenio con Médicos Sin Fronteras no será renovado en Panamá". Instagram. La Prensa *@prensacom,* 04 de junio de 2024.

[120] MSF. Médicos Sin Fronteras, obligada a suspender atención médica a migrantes en el Darién Panameño. 7 de marzo de 2024.

[121] MSF. Panamá: Médicos Sin Fronteras retoma actividades en el Darién. 18 de octubre de 2024.

[122] Información proporcionada por organizaciones pertenecientes a este Observatorio.

78. Proteger a las organizaciones y personas que realizan labores de monitoreo y asistencia humanitaria, garantizando un entorno seguro donde los defensores de derechos humanos y trabajadores humanitarios puedan cumplir con su labor sin temor a persecución o intimidación.

Anexo 1
Ruta flujo migratorio inverso

Mapa de movimientos de retorno

**Mapa diseñado por el Consejo Noruego para Refugiados[1].

[1] Consejo Noruego para Refugiados (NRC). Monitoreo de protección: Movimientos de retorno en Urabá, Colombia. Alerta situación Febrero 2025.